

Gobierno por el Cuadro Estadístico comprendiendo los diez últimos años, que esta Dirección tuvo la honra de presentarle en Diciembre próximo pasado.

Estos hechos, á mi juicio, son demasiado significativos respecto á la higiene, condiciones sanitarias y buen servicio del Establecimiento, viniendo en apoyo de esto, la circunstancia de darse con frecuencia el caso de estar en su totalidad ocupadas las camas de que dispone el Hospital, y haber siempre solicitudes de pacientes que voluntariamente acuden á pedir asilo.

Respecto al régimen administrativo, moralidad y buen orden del Establecimiento, hánse conservado en las condiciones mas satisfactorias, pues no ha habido falta grave que pudiera trastornarlos.

Puede, pues, decirse, que tanto en lo moral como en lo material, el Hospital González ha mejorado ostensiblemente.

Adjunto á vd. inventario minucioso de las existencias que en muebles y útiles, tiene actualmente el Hospital; la Botica, según último Balance posee drogas medicinales por valor de \$1.015.58 cs.

Esto es, C. Secretario, lo que en debida contestación á su nota arriba citada, tengo el honor de decir á vd. para que se sirva elevarlo á conocimiento del C. Gobernador, reiterándole las seguridades de mi consideración y respeto.

Libertad y Constitución. Monterrey, Junio 30 de 1891.—*A. Carrillo.*

Al C. Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

Documento número XX.

ANEXO NUMERO I.

Hospital González.—Monterrey, Nuevo-León.

Conforme á lo que ese Superior Gobierno se sirvió comunicarme en su oficio de fecha 5 del corriente mes, bajo el número 2269, paso á concretar mis proposiciones referentes á aumento de subvención al Hospital González, fundadas en el cálculo del gasto que desde mi ingreso á este Establecimiento, 1º de Mayo de 1888, se ha hecho hasta el 30 de Septiembre próximo pasado, en la asistencia de los pacientes que se han asilado en él.

Para que mejor puedan consultarse las cifras que de aquellos cálculos he deducido, las presento en un Cuadro que he procurado lleve en sí mismo las explicaciones necesarias; pero creo oportuno hacer algunas ampliaciones. á mi juicio importantes, para mayor ilustración de la materia.

Desde luego debo ratificar lo que en mi comunicación á esa Superioridad, expresé respecto á la alimentación actual de nuestros enfermos, que ella es insuficiente, y me fundo para afirmarlo, en los datos que presenté relativos á la cantidad de alimentos en otros Hospitales, europeos y del país, y en las consideraciones científicas que paso á exponer.

Es admitido por todos los fisiologistas, que el hombre pierde por el trabajo de la nutrición 20 gramos de azoe y 300 gramos de carbono en las 24 horas, correspondiendo los 20 gramos de azoe á 124 gramos de materias proteicas ó albuminoideas. Esta pérdida debe repararla con una cantidad de alimentos que contenga la yá referida de principios nutritivos, cantidad que equivale á los 1170 gramos de alimentos que se ven en el Cuadro.

Debo manifestar que la alimentación del enfermo ha de ser no solo igual si no mejor que la del individuo en estado de salud, bien entendido que esto debe ser respecto de la cantidad de principios nutritivos y de ninguna manera de la calidad del alimento ni de su modo de preparación, pues el enfermo tiene no solo que reponer las pérdidas de que he hecho referencia, como todo individuo, sino también las que le ocasiona su misma enfermedad, pues se sabe que la mayor parte de estas, conducen al empobrecimiento del organismo. Así lo ha comprendido el más notable de los higienistas hospitalarios, Mr. Ch. Sarazin, expresándolo en su artículo «Del régimen alimenticio de los enfermos y de los heridos», en el Diccionario de Medicina y Cirujía, vol. 17, pág. 747, en estos términos: «El régimen alimenticio de los hospitales debe ser suficientemente abundante, variado y compuesto de alimentos de primera calidad. Debe comprender cuando ménos tres comidas, etc»; así lo ha comprendido también el actualmente célebre higienista y terapeuta francés, Mr. Dujardin Beaumetz, quien en su tratado de Higiene Alimenticia, dice en la pág. 118 «es necesario que en el régimen alimenticio de los hospitales, la cantidad de carne no sea jamás inferior á 300 gramos por día, etc»; por último, la ración del soldado es en Europa algo inferior en materias azoadas á las del enfermo, pues las del ejército francés se compone de 18 gramos 67 cents. de azoe y 338 de carbono, la del austro-húngaro 17. 00. A. y 363-90. C., la del inglés, 17. 39. A. y 363. 90. C., la del italiano, 17. 47. A. y 363. 30. C., y la del alemán, 18. 02. A. y 283. 90. C., por 20. 00. azoe y 300. 00. á 430. 00. C. admitido para los enfermos en la mayor parte de los hospitales europeos y del país, lo que viene á demostrar la preferencia que se le dá sobre la del soldado.

Hecha esta observación, no me resta sino referirme al Cuadro adjunto donde se encuentran todos los datos relativos al gasto diario por enfermo en el «Hospital González», que arroja una suma de \$19. 08. $\frac{3}{4}$ c., para 51 asistencias (40 enfermos y 11 sirvientes) ó sea un gasto de \$ 572. 67 cts. por mes.

Esta suma como se vé, es inferior á la que resultaba por el cálculo que tuve el honor de presentar á ese Superior Gobierno en mi anterior comunicación, esto es debido á que ahora se ha hecho el cálculo, por instrucciones de esa Superioridad, sobre 51 asistencias, número de los más inferiores del promedio de los meses transcurridos del presente año, que es de 58.

Puede considerar como seguro ese Superior Gobierno que el cálculo anterior, es bajo tomando en consideración que en el presente mes, las asistencias han fluctuado entre 65 y 67 diarias, y que siendo el número de camas disponibles 78 y mejoradas las condiciones del Hospital, lo más probable es que el número de asilados vaya en aumento, á no ser que en lo de adelante no se admita un número mayor de 40 á 45 enfermos.

Así, pues, concreto mis proposiciones á lo siguiente:

1º Subvenciones por quien corresponda al Hospital «González» de esta ciudad, con una cantidad cuando ménos de \$ 572. 67 cts. mensuales.

2º Las mejoras en la obra material y reposición de muebles y útiles, serán objeto de gasto extraordinario, que el Superior Gobierno del Estado erogará como y cuando lo crea necesario.

3º Cédanse á la Administración del «Hospital González» las pequeñas sumas que la Gendarmería Fiscal, remite, para que, mediante la debida justificación, las invierta en mejoras de poca cuantía que exige mensualmente el buen servicio del Establecimiento.

Lo que tengo el honor de decir á vd. para que se sirva elevarlo á conocimiento del C. Gobernador.

Libertad y Constitución. Monterrey, Octubre 20 de 1891.—A. Carrillo.—C. Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

ANEXO NUMERO II

Los libros de cuentas de la Administración del Hospital González

Monterrey, 20 de Octubre de 1891

El balance de los libros de cuentas de la Administración del Hospital González, para el mes de Octubre de 1891, es el siguiente:

Plata

El Director
El Administrador
El Boticario
El Ayudante de Botica
Los practicantes con \$10 cada uno
Los enfermeros con sueldo de \$
Las enfermeras y dispenseras
Las cocineras
Las ayudantes de cocina
El portero

El Director

El Administrador
El Boticario
El Ayudante de Botica
Los practicantes
Los enfermeros
Las enfermeras
Las cocineras
Las ayudantes de cocina
El portero

Table with 2 columns: Description and Amount. The table contains financial data for various administrative positions and their salaries, with amounts listed in pesos and centavos.

ANEXO NUMERO II.

CUADRO que manifiesta diversos cálculos relativos á la asistencia de enfermos en el "Hospital González" de esta Ciudad.

Cantidad de alimento indispensable para el sostenimiento de la nutrición según Moleschott y otros higienistas.

Materias proteicas..... 124 gramos

Carbono.... 300 "

Lo que corresponde calculando á 19½ gramos de materia proteica seca por 100 de fresca segun la Tabla de valores nutritivos de "Dujardín Beaumentz á

	GRAMOS.	EQUIVALENTE EN PESO COMUN.	AZOICOS GRAMOS.	CARBONO. GRAMOS.	VALOR EN ESTA PLAZA.
Carne.....	250	lb. 0 8 onz	48.75	27.50	\$ 0 3 c.
Leche.....	125	" " 4 "	5.50	5.37	" 2 "
Pan.....	200	" " 6½ "	28.60	62.00	" 2½ "
Maíz.....	200	" " 6½ "	22.10	88.00	" 0½ "
Arroz.....	100	" " 3½ "	11.70	41.00	" 2½ "
Frijoles secos.....	40	" " 1½ "		16.63	" 2 "
Grasa.....	55	" " 1½ "	0.34	41.50	" 0½ "
Infusión de café.....	200	" " 6½ "	7.15	18.00	" 2½ "
Suma.....	1170	lb. 2. 7 onz.	124.14	300.00	\$ 0 16 ⁷ / ₃₀ c.

Movimiento en la Botica del "Hospital González" del 1º de Mayo de 1888 á 30 de Septiembre de 1890.

Existencia en drogas medicinales el 1º de Mayo de 1888, según Balance.....	\$ 197	58½ c.
Valor de medicinas que han ingresado de aquella fecha al 30 de Septiembre último.....	2,579	54½ "
Venias rendidas en el mismo período de tiempo.....	1,718	42 "
Valor aproximado de las medicinas que concurrieron á aquellas.....	572	80½ "
Existencia actual en drogas y medicinas, según Balance practicado el 15 de de Septiembre próximo pasado.....	1,015	58½ "
Valor de medicinas invertidas en la curación de los enfermos en el mismo tiempo.....	1,188	75 "

GASTO DIARIO POR ENFERMO
En el Hospital González.

Por alimentos.....	\$ 0	16 ⁷ / ₃₀ c.
" medicinas.....		3 ² / ₅ "
" ropa [de uso y cama].....		2 ² / ₅ "
" sueldos de empleados.....		17½ "
" gastos generales.....		2½ "
" lavado de ropa.....		1 "
Total.....	\$ 0	42 ³⁷ / ₆₀ c.
Costo diario de 40 enfermos.....	\$ 17	04½ c.
Id. id. 11 asistencias (cocineras, enfermos y mozos) á 18 ¹⁷ / ₃₀ cada uno.....	2	04 ⁷ / ₃₀ "
Gasto diario total.....	19	08 ²⁷ / ₃₀ c.
Gasto mensual.....	\$ 572	67 c.

DOTACION DE ROPA PARA CADA ENFERMO

Un colchón.
Cuatro sábanas.
Dos sobrecamas.
Una colcha.
Una frazada.
Una almohada.
Dos fundas de almohada.
Dos camisas para hombre.
Una camisa para mujer.
Dos enaguas.
Un par calzoneillos.

Planta de empleados.

Un Director.....	\$ 80	00 c.
Un Administrador.....	40	" "
Un Boticario.....	20	" "
Un Ayudante de Botica.....	10	" "
Dos practicantes con \$10 cada uno.....	20	" "
Dos enfermeros con sueldo de \$6. 00.....	12	" "
Una enfermera y dispensera.....	8	" "
Una cocinera.....	6	" "
Una ayudante de cocina.....	3	" "
Un loquero.....	5	" "
Un portero.....	3	" "
Total.....	\$ 207	00 c.

Monterrey, Octubre 20 de 1890.

A. Carrillo.